



Proceso: EJECUTIVO

Radicado: 68001.40.03.015.2023.00632.00

Al Despacho, informando que el apoderado de la demandada COMERCIALIZADORA DE LECHE SANTIMAR allega poder. Provea. Bucaramanga, primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el poder allegado por la parte demandada, procede el despacho a **RECONOCER** personería a la abogada **KATHERINE RIOS JULIO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.065.242.693 y la T.P 376.687 del CSJ, como apoderada de la demandada COMERCIALIZADORA DE LECHE SANTIMAR, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por secretaria envíese el enlace de acceso al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de 04 de diciembre de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario